

La tesis de las 200 millas y la posición peruana

Por: Raúl Allain. 03/10/2024

Fue un acontecimiento histórico: El 1 de agosto de 1947, mediante el Decreto Supremo 781, el presidente de la República José Luis Bustamante y Rivero proclamó ante la humanidad la soberanía y jurisdicción del Perú sobre las 200 millas de mar adyacente al territorio patrio.

El Dr. Bustamante y Rivero fue un destacado jurista arequipeño que se desempeñó como presidente del Perú de 1945 a 1948. La “tesis de las doscientas millas” que como mandatario impulsó está incluida en la Constitución Política del Perú, cuyo artículo 54 menciona que “el Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado”.

El artículo 54 de la “tesis de las doscientas millas” de la Constitución Política del Perú también señala: “El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre. El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley. En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado” (<https://tinyurl.com/yhxhx2h5>).

Este hecho tiene una singular importancia para el Perú y también para el derecho internacional y puso en vitrina la potestad de un país sudamericano para hacer respetar su soberanía y defender sus recursos naturales de la intromisión extranjera.

Sin embargo, es importante precisar que fue el Dr. Enrique García-Sayán, ministro de Relaciones Exteriores del presidente Bustamante y Rivero, fue quien preparó minuciosamente el Decreto Supremo que proclamó la soberanía y jurisdicción sobre las 200 millas en 1947 (<https://tinyurl.com/37dwpevd>).

Su hijo, Diego García Sayán lo resume así: “Mientras encabezaba la delegación

peruana en la primera Asamblea General de la ONU en 1948 ocurrió el golpe de Estado de Manuel Odría. García Sayán fue deportado y permaneció fuera del Perú hasta 1952. En ese lapso el abogado peruano se integró en la naciente ONU en Nueva York y fue parte del equipo que constituyó en 1949 la primera División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Luego desempeñó un activo papel en la defensa de la tesis de las 200 millas representando al Perú en las tres Conferencias del Mar de las Naciones Unidas. Fue elegido por los tres países del Pacífico sur (Perú, Chile y Ecuador) como secretario general de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, cargo que desempeñó de 1966 a 1970”.

Como lo han señalado los especialistas, este decreto buscaba proteger los recursos hidrobiológicos del mar peruano, que en esos años eran pescados indiscriminadamente por embarcaciones extranjeras. “La tesis de las 200 millas surge como una respuesta a la incursión de flotas balleneras en nuestro litoral con un afán depredatorio”, ha señalado el historiador Mario Arce Espinoza, autor del “Libro homenaje a José Luis Bustamante y Rivero” (<https://tinyurl.com/2p8rb497>).

Por otro lado, el constitucionalista y especialista en derecho internacional Samuel Lozada Tamayo, considera que la proclamación de las 200 millas es una demostración de la visión a futuro que tenía José Luis Bustamante y Rivero sobre la necesidad de salvaguardar los intereses del país ante el mundo. “La tesis parte de la teoría de la compensación. Los países del Pacífico sur, al tener una costa árida y poco productiva para sostener a las poblaciones, tenían el derecho a extender su soberanía hacia el mar para aprovechar sus riquezas”, explica.

Y tal ha sido su impacto posterior que esta tesis estuvo presente en la demanda limítrofe que Perú interpuso contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para solicitar que se tracen los límites marítimos entre ambos países naciones. En la argumentación del Estado peruano se puso de manifiesto nuestra soberanía sobre el mar proclamada en la “tesis de las 200 millas”.

(*) Escritor, sociólogo y analista político. Consultor Internacional en Derechos Humanos para la Asociación de Víctimas de Acoso Organizado y Tortura Electrónica (VIACTEC).

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Raúl Allain

Fecha de creación

2024/10/03